



Alcaldía de Tlalpan

Dirección General de Desarrollo Social

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN SU ARTÍCULO 78. LA EVALUACIÓN SERÁ ANUAL, DEFINIENDO COMO PERIODO DEL PRIMERO DE MAYO AL TREINTA DE ABRIL Y PODRÁ TAMBIÉN SER MULTIANUAL EN LOS CASOS QUE ASÍ SE DETERMINE, POR LO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA FRACCIÓN AÚN NO SE GENERAN.